

EDICTO

Nº Edicto: 22842

Carátula: 4M SAS S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:BA-01648-C-2026

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/09/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/10/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6531

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil Nº 1 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Juramento 190, 5to. piso, de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, con coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados “4M S.A.S. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. BA-01648-C-2026) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de 4M S.A.S., CUIT 30-71754921-6, con fecha 3 de julio de 2026. A los efectos se ha fijado: 1º) el plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 10 de diciembre de 2026 (art. 14, inc. 3º, LCQ). Se hace saber a los pretensos acreedores que, en caso de acompañar instrumentos que deban tributar el impuesto de sellos, deberán acompañar la constancia de pago del mismo en esta circunscripción, bajo apercibimiento de no tener en cuenta dicha documental al momento de resolver; 2º) el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 28 de diciembre de 2026 (art. 34, primer párrafo, LCQ); 3º) el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 30 de diciembre de 2026 (art. 34, segundo párrafo, LCQ); 4º) el plazo para presentar el informe individual vencerá el 26 de febrero de 2027 (art. 35, LCQ); 5º) el plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 12 de marzo de 2027 (art. 36, LCQ); 6º) el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 31 de marzo de 2027 (art. 41, LCQ); 7º) el plazo para presentar el informe general vencerá el 15 de abril de 2027 (art. 39, LCQ); 8º) el plazo para observar el informe general vencerá el 29 de abril de 2027 (art. 40, LCQ); 9º) el plazo para resolver la categorización vencerá el 14 de mayo de 2027 (art. 42, LCQ); 10º) el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 26 de octubre de 2027 (art. 43, penúltimo párrafo, LCQ); 11º) el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 17 de noviembre de 2027, en el momento de la audiencia informativa (art. 43, último párrafo, LCQ); 12º) la audiencia informativa se llevará a cabo el 17 de noviembre de 2027, a las 10.00 horas, en la sede de este Juzgado, sito en Pasaje Juramento 190, 5to. piso, de esta ciudad (arts. 14 -inc. 10- y 45 -penúltimo párrafo-, LCQ); 13º) el período de exclusividad regirá entre la notificación en los términos del art. 120 del CPCC de la resolución de

categorización (art. 42, LCQ) y el 24 de noviembre de 2027 (art. 43, primera parte, LCQ); 14º) el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores, tanto quirografarios como privilegiados, vencerá el 24 de noviembre de 2027 (arts. 45 y 47, LCQ); y 15º) los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo, dependerán de la fecha en que se presenten las conformidades correspondientes (arts. 49, 50, 51 y 52, LCQ). El síndico designado en autos es la Cdra. María del Rosario Rodríguez, con domicilio constituido para la recepción de los pedidos de verificación (art. 32, LCQ) en calle Otto Goedecke 1901 de San Carlos de Bariloche, en el horario de atención de 8 a 16 horas, pudiendo los acreedores comunicarse asimismo al correo electrónico contadoravity@gmail.com o al teléfono 2944-313191. San Carlos de Bariloche, 28 de septiembre de 2026. Fdo. Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA.

Número Edicto Puma: 5-2026-002403